



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

Don Rodrigo San Martín Franco, que actúa como portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida-Podemos en el Ayuntamiento de Palencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al pleno corporativo la siguiente

MOCIÓN CON MOTIVO DE LA RECUPERACIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Oficina Municipal de Información al Consumidor (de ahora en adelante OMIC) es un servicio dirigido a garantizar los derechos de los ciudadanos de información, asesoramiento y protección respecto al consumo que, por otro lado, se encarga de mediar y resolver los posibles conflictos que surgen entre los consumidores y los empresarios.

Partiendo del contenido del artículo 16 de la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, la protección de los consumidores y usuarios resulta un deber inexorablemente ligado a los principios rectores que han de seguir las Administraciones Públicas respecto a los ciudadanos y, en este caso, corresponde al Ayuntamiento de Palencia garantizar el mencionado servicio a las palentinas y palentinos.

A nuestro entender, este tipo de oficinas cumplen una labor social muy importante debido a que garantizan la prestación de servicios de atención relativos al consumo que solventan la situación de desprotección e inferioridad en la que se encuentran los consumidores en relación con los empresarios. Entre esos servicios, que a día de hoy siguen sin ser prestados en Palencia debido a la inacción en este sentido del equipo de gobierno del Ayuntamiento, se encuentran prestaciones tan relevantes como:

- Prestar asesoramiento, información y orientación a los consumidores.
- Promover la educación y formación de los consumidores.
- Tramitar reclamaciones de los consumidores.
- Proteger los intereses de los consumidores frente a los de los empresarios.

Más en concreto y de una forma más técnica, la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor en Castilla y León se refiere a las prestaciones que garantiza una OMIC en su artículo 25, lo que a nuestro parecer justificaría aún más la necesidad de procurar este servicio a las palentinas y los palentinos:

Artículo 25 de la Ley 2/2015, de 4 de marzo: *“las oficinas públicas de información y protección al consumidor tendrán las siguientes funciones:*

- a) Informar acerca de sus derechos, con especial incidencia en el ámbito de colectivos especialmente desfavorecidos.*
- b) Servir de cauce de mediación voluntaria en los conflictos entre consumidores y usuarios y profesionales.*

c) Fomentar y divulgar el sistema arbitral de consumo.

d) Recibir, registrar y acusar recibo de las reclamaciones y denuncias presentadas por los consumidores y usuarios así como la tramitación y resolución de las mismas, o su remisión a los organismos competentes por razón de la materia objeto de la reclamación o denuncia.

e) Cualquier otra que reglamentariamente se establezca.”

De forma que la labor que cumple una OMIC en un municipio es fundamental para asegurar los derechos de los consumidores y es preocupante que permanezca inactiva a estas alturas en nuestra ciudad.

No sólo eso, sino que este tipo de oficinas forman parte del resto de capitales de provincia de Castilla y León y funcionan perfectamente protegiendo y garantizando los derechos de los consumidores, siendo únicamente Palencia la capital de provincia que carece de este servicio. Consideramos que esto no se puede consentir debido a que los consumidores de esta ciudad merecen la misma protección y los mismos derechos que sus iguales en el resto de provincias de la Comunidad.

Desde el grupo municipal Izquierda Unida-Podemos pedimos la reactivación del funcionamiento de la OMIC palentina porque creemos que un ayuntamiento y un equipo de gobierno debe garantizar derechos.

Por todo esto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Podemos, propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Reactivar el funcionamiento de la OMIC de Palencia, para cumplir con la garantía de los derechos de los consumidores.

SEGUNDO: Dotar adecuadamente con recursos y personal a la OMIC, para que pueda desarrollar su actividad y prestar sus servicios a las palentinas y palentinos correctamente.

TERCERO: Informar de la puesta en marcha de la OMIC en la ciudad y de su funcionamiento a los ciudadanos, para que tomen consciencia de poder acudir a ella siempre que lo necesiten.

CUARTO: Realizar un seguimiento de la actividad de la OMIC y una evaluación semestral de los problemas de los consumidores, para focalizar sus necesidades más relevantes y cubrirlas.

En Palencia, a 15 de septiembre de 2023

Fdo.:



Concejal Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.